

Comité Departamental de Emergencias (Tacuarembó)

Protocolo de actuación en caso de alerta por los virus de Dengue, Chikungunya y Zika.

Introducción:

Este protocolo pretende ser un insumo para actuar a nivel descentralizado si llegara a dispararse la alerta de Dengue, Chikungunya y Zika. También contiene información relevante acerca de la manera adecuada de contribuir a su prevención, de los síntomas de la enfermedad y de los cuidados que deben tomarse si se va a trabajar con esta temática. La Información de este protocolo fue extraída de diversos materiales bibliográficos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública (División Epidemiología). El Ministerio de Salud Pública junto con la División Salud de la Intendencia de Tacuarembó han venido trabajando de manera denodada para prevenir el Dengue, Chikungunya y Zika y contener el mosquito transmisor, el Aedes Aegypti. En ese marco de acción, el MSP ha confeccionado un “Plan Nacional de Contingencia de Uruguay para una Epidemia de Dengue” en el año 2006” y un “Manual de Vigilancia y Control de Aedes Aegypti en el año 2011”. En este sentido la Intendencia de Tacuarembó a través de la Unidad de apoyo al Centro Coordinador de Emergencias Departamental, trabajando en conjunto con Salud Pública y los Municipios han comprendido la importancia de confeccionar un Protocolo de actuación de alerta de Dengue, Chikungunya y Zika en todo el Departamento.

Dengue, Chikungunya y Zika

Es una enfermedad causada por el denominado Virus del Dengue, Chikungunya y Zika, que se trasmite a los humanos a través de la picadura del mosquito Aedes aegypti. Para trasmitirla, el Aedes aegypti (hembra) tiene que haber picado antes a una persona infectada en estado de viremia, para así trasmitirlo al picar a otra persona sana .

En Uruguay casos importados hay varios por año, hubieron 19 casos en el Barrio de Pocitos en Montevideo en Febrero de 2016 y fueron casos Autóctonos, también de acuerdo a los relevamientos Lira realizados en algunos departamentos se ha comprobado la presencia del mosquito transmisor.

Objetivo general:

Protocolizar las acciones a desempeñar por parte de CECEOED/ CECEOEL os en la prevención, mitigación y actuación en cada una de las fases definidas en el “Plan Nacional de Contingencia de Uruguay para una Epidemia de Dengue.” elaborado por el MSP en el año 2006.

Objetivos Específicos:

- Conocer los procedimientos actuales.
- Evaluar la posibilidad de incorporar nuevas acciones.
- Generar un ámbito de coordinación fluido entre los actores involucrados.

Metodología de trabajo

Recabar información.

En una primera instancia se coordinó una reunión con personal de Intendencia y de Director de Salud Departamental.

En la misma se intentó conocer la situación general en la que se encuentra el Departamento de Tacuarembó, intentando comprender los procedimientos utilizado para la prevención y reducción de la población de mosquitos Aedes Aegypti.

En una segunda instancia se coordinaron reuniones personales con cada agente involucrado para determinar la situación particular de cada Municipio. También se mantuvieron reuniones con Salubridad Pública con el objetivo de conocer los procedimientos utilizado en la lucha contra el Aedes Aegypti y en qué condiciones se encuentran las coordinaciones entre la Intendencia Departamental y los Municipios del Departamento.

Confeción del Protocolo

Luego de recabar y analizar la información, se procedió a unificar criterios y se plasmó el trabajo en un protocolo general alineado con el Plan de Contingencia para una epidemia de Dengue del Ministerio de Salud Pública. En el mismo se

establecieron los procedimientos de actuación y las competencias de cada actor involucrado.

FASE PRE-EPIDEMICA

Acciones a tomar como medida preventiva:

Descacharrización:

- Establecer un día para que los vecinos tiren elementos donde se pueda acumular agua.
- Establecer equipos de trabajo que previa notificación inspeccionarán la zona.

Comunicación:

Realizar acciones de comunicación para informar y concientizar a la población sobre que es el Dengue, Chikungunya y Zika, cual es el mosquito transmisor y como evitar su reproducción.

Posibilidades de encontrar un mosquito Aedes Aegypti:

Mediante entrega de mosquito en Intendencia Departamental, Municipios, Dirección Departamental de Salud Unidad de Epidemiología Tel. 4633-8520

- El vecino se presenta ante cualquiera de estas oficinas nombradas anteriormente con el mosquito que entiende puede ser Aedes Aegypti.
- En la dependencia se le solicita: nombre y teléfono de quien entrega el mosquito y la dirección de donde fue encontrado el mismo.
- Se recibe y se expide una constancia, manteniendo una copia para tener un control de la cantidad de mosquitos que recibe.
- En caso de recibir el mosquito en Intendencia o un Municipio, trasladar el mismo hasta las oficinas de Unidad de Epidemiología. Mantener un comprobante de entrega.
- Otra forma de inspeccionar el mosquito es mediante el uso de fotografías enviadas por mail que garanticen la nitidez necesaria para facilitar la labor de quienes los inspeccionan.

Mediante inspección del LIRA.

Salud Pública compartirá la información recabada por la aplicación de este sistema con la Intendencia, Municipios, Centro Coordinador de Emergencias Departamentales. Epidemiológica etc.

- **Caso positivo de mosquito Aedes Aegypti**: se da aviso al ciudadano, a la Intendencia Municipio correspondiente mediante CECOED/CECOEL. Se evalúan las acciones a tomar.

- **Caso negativo de mosquito Aedes Aegypti**: no se da aviso, quedando por sentado el caso negativo al no recibir información dentro del plazo de 72 horas estipulado. Salud Pública mantendrá un registro interno para eventuales consultas.
 El CECOED/CECOEL coordinará las acciones a tomar informando al Comité Departamental.

FASE 0: Ante la confirmación de caso positivo del mosquito Aedes Aegypti:

EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS DEL MSP

Sin transmisión viral del Dengue, Chikungunya y Zika y con presencia del vector Aedes Aegypti en el territorio nacional

INFESTACIÓN POR AEDES AEGYPTI

Fortalecer las medidas de prevención y control:

- Combate al vector y Vigilancia Entomológica
- Vigilancia Epidemiológica
- Educación para la salud y participación comunitaria.
- Capacitación de RR.HH del sector y participación del sistema educativo formal.

ACCIONES A TOMAR

SALUD PÚBLICA:

Enmarcados en las acciones determinadas el Comité Departamental Salud Pública analizará la situación y determinará la necesidad de fumigar y descacharrizar.

INTENDENCIA O MUNICIPIO:

Comunicación Externa:

- Poner énfasis en la campaña informativa y de concientización acerca del riesgo y como

mitigarlo, así como la forma de proceder en caso de atrapar un mosquito y las condiciones en que debe ser trasladado.

Comunicación Interna:

- Comunica a los Centros de Barrios.
- Informar a todos/as los funcionarios/as del presente protocolo.
- Descacharrización de la zona circundante.
- Desmalezar y limpiar predios que por la cercanía al lugar establecido se consideren de riesgo.
- Limpieza de las Canaletas o cualquier lugar donde exista agua estancada y acondicionarlo para que el agua corra.

El CECEOED/CECOEL realizará las coordinaciones pertinentes directamente con los actores involucrados y en los casos que se vean sobrepasadas sus competencias locales, dará aviso al Comité Departamental de Tacuarembó para que realice las coordinaciones pertinentes.

Ante la confirmación de caso positivo de DENGUE ,CHIKUNGUNYA Y ZIKA:

FASE 1: ANTE UN CASO ÍNDICE CON TRANSMISIÓN VIRAL AUTÓCTONA (diagnóstico etiológico confirmado).

EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS DEL MSP

Un caso índice con transmisión viral autóctona (diagnóstico etiológico confirmado)

ALERTA DE BROTE DE DENGUE, CHIKUNGUNYA y ZIKA

Mitigar el riesgo de transmisión:

- Detección precoz
- Notificación obligatoria e investigación de Vigilancia Epidemiológica.
- Control ambiental (fumigación y descacharrización).
- Agilizar la respuesta sanitaria oportuna.
- Comunicación social.

ACCIONES A TOMAR

SALUD PÚBLICA:

Idem primera Fase.

INTENDENCIA O MUNICIPIOS

Idem primera Fase.

CECOED/CECOEL

Ante la confirmación de un caso positivo de Dengue, Chikungunya y Zika, y habiendo recibido la comunicación oficial correspondiente, dará aviso de la situación a los integrantes del Comité Departamental de Emergencias.

Brinda apoyo para la coordinación de toda tarea que exceda las capacidades locales.

Se deberá comunicar al CECOED/CECOEL de todo caso confirmado de Dengue, Chikungunya y Zika del que se tenga conocimiento para que este cumpla con uno de sus cometidos establecidos por la ley 18.621 “Recibir, sistematizar y transmitir a su Comité Departamental de Emergencias y a la Dirección Nacional de Emergencias del Sistema la información necesaria para la identificación de fenómenos que pudieran determinar la activación operativa del mismo y, según el caso, efectuar el seguimiento de los mismos”.

Medidas de prevención para los funcionarios

Se brindará las medidas de prevención al Personal actuante.

De ninguna manera podrán trabajar sobre campos donde puedan existir los mosquitos Aedes Aegypti sin tomar las precauciones correspondientes.

FASE 2: EPIDÉMICA (2 O MAS CASOS DE DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA AUTÓCTONO)

EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS DEL MSP

BROTE EPIDÉMICO DE DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA

Mitigar el impacto de la epidemia:

- Notificación y respuesta sanitaria a los Casos Confirmados
- Uso de insecticidas (tratamientos espaciales ambientales e intradomiciliarios).
- Activar el CECOED/CECOEL y coordinar acciones con el S.I.N.A.E.
- Información a la población.

En la fase epidémica ya se instaló la alerta de Dengue, Chikungunya y Zika.

-La comunicación de acuerdo al PLAN DE RESPUESTA NACIONAL ANTE UNA EPIDEMIA DE DENGUE, según documento del MSP será

efectuado exclusivamente por las autoridades responsables de la coordinación

(MSP-SINAE). El documento antes citado reza: “La información oficial sobre la epidemia de Dengue será comunicada exclusivamente por las autoridades responsables de la coordinación (MSP-SINAE), de acuerdo al nivel de respuesta vigente. Para ello, dispondrán de un Plan de Comunicación Pública para Emergencias y Desastres”. Ampliándose a epidemia por Chikungunya y Zika.

-De verificarse la necesidad imperiosa de ingresar a una propiedad privada para desarrollar la tarea, se deberá dar aviso al Ministerio de Salud Pública sobre la situación para que emprenda las acciones legales correspondientes y la Justicia se pronuncie al respecto.

CECOED

- Mantendrá las comunicaciones con los integrantes del Comité Departamental de Emergencias, actualizándoles la información.
- Continuará atento a la situación para realizar las coordinaciones que se soliciten.
- Evaluará la conveniencia de activar el Comité Departamental de Emergencia.

-Comunicación Externa:

- Comunicarán a la población las acciones a seguir por los mismos medios que en la fase pre epidémica. La Dirección Departamental de Salud en representación del Comité Departamental de Emergencia será el vocero de informar.
- Hay que informar a los vecinos que el Aedes Aegypti es un mosquito principalmente doméstico, por lo que tienen que mantener puertas y ventanas cerradas fundamentalmente a las horas de la mañana y últimas de la tarde (son las horas de mayor actividad del mosquito). De ser posible también que coloquen tejidos mosquiteros en las aberturas y recomendar el uso de repelentes.

Tener en cuenta que:

Los síntomas del Dengue, Chikungunya y Zika son: fiebre alta repentina, dolor de músculos, huesos, cabeza, articulaciones y ojos, (a veces sarpullido, vómitos y diarrea) y uno de los principales cuidados es tener en cuenta no tomar ácido acetil salicílico. (ej: aspirinas, vipirina, rodine) porque puede favorecer la hemorragia. La fiebre se baja con paracetamol. Se deberá tener especial atención para casos de embarazo.

Se intensificarán las consultas por lo que se deberá tener en cuenta que puede ser necesario disponer de más personal para la adecuada atención de las consultas, informar de la situación y comunicar recomendaciones para realizar acciones dirigidas a mitigar el riesgo.

FASE 3: POST-EPIDÉMICA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS DEL MSP

Período POST EPIDÉMICO

- Adoptar medidas correctivas para mejorar la capacidad de respuesta del sector Salud. Lecciones aprendidas.

Finalizado el brote epidémico de Dengue, Chikungunya y Zika, se retorna a la fase de presencia del vector *Aedes Aegypti* en el territorio nacional y sin transmisión viral del Dengue, Chikungunya y Zika (Fase Pre-Epidémica)

-Acciones a realizar:

- Evaluar las acciones que se realizaron y analizar si éste fue efectivas y si se cumplió con el protocolo.
- Determinar las posibles medidas correctivas que se puedan realizar y mejorar las capacidades de respuesta de CECEOED/CECOEL.
- Mantener informada a la población sobre la situación y las acciones que deben realizar para mantener la situación controlada.